



Ajuntament de L'Olleria

Expediente: 5640/2023

Procedimiento: Abierto simplificado

Asunto: ACTUACIONES PREPARATORIAS DE LA OBRA: SUSTITUCIÓN LUMINARIAS CASCO ANTIGUO SECTORES CM12 Y CM15, ACCESO A LA POBLACIÓN SECTORES CM2 Y CM3 Y CAMÍ CAPUTXINS SECTOR CM1

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 63.3, letras a) y b) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), deberá publicarse en el perfil del contratante una memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, el objeto detallado del contrato, su duración, el presupuesto base de licitación y el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor añadido. Por otro lado, el artículo 28 del mismo texto legal determina que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Exige este último precepto legal como documento preparatorio de todo contrato la concreción y determinación con detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo.

Esta memoria tiene por objeto cumplir con los preceptos legales aludidos acreditando la necesidad del contrato, el plazo de duración, presupuesto base de licitación, valor estimado del contrato en el que se incluirán las posibles prórrogas o modificados previstos, así como criterios de adjudicación y solvencia que se exigirá a los licitadores. Todo ello se lleva a cabo de acuerdo con los objetivos de la LCSP 9/2017, entre los que cabe destacar, simplificación de trámites, menor burocracia y eficiencia en la contratación.

La presente contratación presenta las siguientes características:

1.-Justificación de la necesidad de contratar:

Por Decreto 4/2013, de 4 de enero del Consell, se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento del Instituto Valenciano de competitividad Empresarial (IVACE), en el que se reconocen como funciones propias, entre otras el análisis, asesoramiento y ejecución de medidas en materia de conservación, ahorro y diversificación energética, el fomento del uso racional

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





Ajuntament de L'Olleria

de la energía y la promoción de las energías renovables y de la calidad del suministro energético. Igualmente, le corresponde al IVACE establecer, gestionar y tramitar líneas de ayuda y de incentivos dirigidos a la conservación, ahorro, diversificación y eficiencia energética.

Con fecha 23 de mayo de 2023, la Presidencia del IVACE dictó resolución aprobando la concesión de las ayudas reembolsables bonificadas en su tipo de interés combinada con una subvención a fondo perdido. Estando el Ayuntamiento de L'Olleria incluido en el Programa de AHORRO Y EFICIENCIA EDNERGÉTICA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS Expte E4SP41/2023/23, considera conveniente la realización de la actuación "SUSTITUCIÓN LUMINARIAS CASCO ANTIGUO SECTORES CM12 Y CM15, ACCESO A LA POBLACIÓN SECTORES CM2 Y CM3 Y CAMÍ CAPUTXINS SECTOR CM1", con el fin de contribuir a tal ahorro y eficiencia en los servicios públicos.

Se trata de una obra completa, susceptible de entrar en servicio público en el momento de su finalización conforme dispone el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Objeto del contrato:

El objeto del contrato es la "Sustitución luminarias casco antiguo sectores cm12 y cm15, acceso a la población sectores cm2 y cm3 y Camí Caputxins sector cm1

CPV:

45316100-Instalación de equipo de alumbrado exterior

31527200-Luces para alumbrado exterior.

34928530-Lámparas de alumbrado público.

34928500 Equipo de alumbrado de calles

2. Decisión, si es el caso, de no dividir el contrato en lotes: NO

Justificación: De conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la LCSP se trata de una obra que se ha de analizar y ejecutar en su conjunto, sin entregas parciales o por fases.

3. Régimen económico del contrato

Valor estimado:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	TOTAL
Presupuesto base de licitación IVA excluido	149.178,23 €

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





Ajuntament de L'Olleria

Importe de modificaciones previstas	0,00 €
Importe de las prórrogas	---
Importe de las opciones eventuales (I.V.A excluído)	---
TOTAL	149.178,23 €

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

Para los costes salariales se ha tenido en cuenta lo establecido los precios del Instituto Valenciano de la Edificación y los precios habituales de mercado.

Presupuesto base de licitación:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Presupuesto de ejecución material (PEM)	125.359,86€
Gastos Generales (GG)	16.296,78 €
Beneficio Industrial (BI)	7.521,59 €
Presupuesto de contrata (PEC)	149.178,23 €
IVA (21%)	31.327,43 €
TOTAL	180.505,66 €

Distribución de anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2023	180.505,66 €

Desglose del presupuesto base de licitación:

Cofinanciación: SÍ

Otros Entes: Generalitat Valenciana. IVACE

Préstamo bonificado concedido

(Equipos, instalación, montaje, proyecto y obra civil) 197.030,00 €

Subvención a fondo perdido

98.515,00 €

Resto: Ayuntamiento de L'Olleria

4. Habilitación empresarial: NO

5. Póliza de seguro: SI

El contratista deberá presentar el documento acreditativo de la suscripción de una póliza de seguros de Responsabilidad Civil, que cubra los daños y

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





Ajuntament de L'Olleria

perjuicios que se puedan causar al Ayuntamiento o a terceros, y recibo de pago de esta, por un importe mínimo de 300.000 €

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda, así como el recibo de pago.

6. Criterios de solvencia:

Según se establece en el "Artículo 77. Exigencia y efectos de la clasificación" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, respecto de la exigencia de clasificación, se establece que para contratos de obras por importe igual o superior a 500.000 euros, será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado. Por tanto, en el presente contrato no se requiere de clasificación del contratista.

No obstante, con carácter potestativo, y para acreditar su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar, el licitador puede presentar la clasificación que se expone a continuación:

Grupo I	Instalaciones eléctricas
Subgrupo 1	Alumbrado, iluminaciones y balizamientos luminosos
Categoría	c

En el caso de tratarse de una empresa sin la clasificación descrita, deberá acreditar la solvencia del siguiente modo:

Solvencia económica de los licitadores: SI

Criterio de solvencia: Volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio **de los últimos tres años** (2020, 2021 y 2022).

Umbral mínimo: El volumen de negocios mínimo será de una vez y media el valor estimado del contrato correspondiente a **223.767,33 €**

Forma de acreditación: Cuando se trate de personas jurídicas se acreditará mediante la presentación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





Ajuntament de L'Olleria

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De las mismas se tendrá en cuenta el importe correspondiente de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, denominado "*Operaciones continuadas: importe neto de la cifra de negocios*" y/o equivalente que deberá ser igual o superior al importe requerido y citado anteriormente.

Igualmente será válido como documento acreditativo del volumen de negocios el Resumen anual de IVA (mod. 390), declaración del Impuesto de Sociedades (mod 200) o cualquier documentación análoga en la que quede reflejado o de la que se desprenda el citado volumen de negocios presentado ante autoridad oficial.

Solvencia técnica o profesional de los licitadores: SI, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la LCAP.

Se acreditará por la concurrencia de los siguientes medios:

- El criterio para la acreditación de la solvencia técnica (excepto si el licitador es una empresa de nueva creación en los términos previstos en la LCSP) será la experiencia en la realización de trabajos similares al que corresponde el objeto del contrato. Esta solvencia se acreditará mediante una relación de las principales obras o trabajos iguales o similares al objeto del presente contrato, realizados **en los últimos cinco años**, que incluya, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, avalada por certificados de buena ejecución que indicarán igualmente dichas circunstancias, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado o una declaración del empresario.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 70% del valor estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último, se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen. En su defecto, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

- Técnicos o unidades técnicas.
Declaración indicando que se dispone del siguiente personal u organismos técnicos, **estén o no integrados en la empresa**, y que se deberán adscribir para la ejecución de este contrato, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes:

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





Ajuntament de L'Olleria

Las **empresas de nueva creación** acreditarán su solvencia técnica o profesional mediante una declaración indicando la maquinaria, material, personal y su titulación, integradas o no en la empresa, del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Concreción de las condiciones de solvencia.

Adscripción de medios personales

Un técnico que deberá estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones (Arquitecto Técnico, Aparejador, Ingeniero de la Edificación, Ingeniero Técnico, o titulación equivalente), con experiencia en al menos una obra de similares características e importes.

El referido técnico dirigirá los trabajos del contratista ante la dirección facultativa del Órgano de Contratación en todo cuanto se refiera a la ejecución de la obra, estando obligado a permanecer en la misma en todas aquellas partidas que determine la Dirección Facultativa. La acreditación de la adscripción de dichos medios se realizará mediante la presentación de la pertinente declaración, antes de la adjudicación.

7. Criterios de adjudicación y ofertas anormalmente bajas:

Los criterios de adjudicación se han establecido en función de la mejor relación calidad-precio y que más favorece al desarrollo del contrato, según el artículo 131 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público que prevé que la adjudicación de los contratos se realizará ordinariamente empleando una pluralidad de criterios fundamentados en la mejor relación calidad-precio.

Se establecen los siguientes criterios de adjudicación, cuantificables de manera automática, pudiendo obtenerse un máximo de 10 puntos.

Los criterios de adjudicación se han establecido en función de la mejor relación calidad-precio y que más favorece al desarrollo del contrato, según el artículo 131 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público que prevé que la adjudicación de los contratos se realizará ordinariamente empleando una pluralidad de criterios fundamentados en la mejor relación calidad-precio.

Criterios de adjudicación	
Concepto	Puntuación
1. Mejoras	Hasta 5 puntos
2. Precio	Hasta 4 puntos

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





Ajuntament de L'Olleria

3. Plazo de garantía técnica	Hasta 1 puntos
------------------------------	----------------

1. MEJORAS: Valoración máxima 5 puntos

MEJORA	PUNTOS
Mejora 1: Suministro y montaje de 8 brazos metálicos de 1,5 mts saliente, incluso elementos de anclaje en pared, maquinaria para elevación (con plataforma), totalmente montado, incluso instalación de caja Claved y cableado hasta la luminaria.	0,7342
Mejora 2: Instalación de cinco equipos de protección contra sobretensiones transitorias en cada uno de los cinco Cuadros Generales Existentes en el municipio, de 4 módulos, tetrapolar (4P), clase II, categoría de protección II, tensión de servicio 510 V, nivel de protección 2,5 kV, intensidad de choque 25 kA (onda 8/20 µs), intensidad nominal de descarga 25 kA, intensidad máxima de descarga 60 kA, de 72x93x65,5 mm, grado de protección IP 20, montaje sobre carril DIN (35 mm) y fijación a carril mediante garras. Totalmente montado, conexionado y probado	0,7174
Mejora 3: Suministro de 10 luminarias modelo vial ILUZCLAS S 24LED de 51,4 W de Inelcom o similar, con lente y potencia de acuerdo a estudios, cuerpo de fundición de aluminio, bloque óptico de vidrio templado, IP66, IK10, 24 LED CreeXP-G3 3000K, eficacia hasta 187 lm/W 25°C 350mA Flujo S5, tensión de entrada 90-305VAC, tensión de salida al bloque óptico <60V, con protector de sobre tensiones de 10 KV, vida útil L90B10 hasta 140000h y nodo de telegestión con programación horaria con hasta 10 escalones, programable vía NFC y a través de la propia línea de alimentación. Nodo de telegestión punto multipunto compatible con el sistema de tele gestión abierto y no integrado en el propio driver de la luminaria. Certificados de luminaria acreditados por ENAC de acuerdo a IDAE y PPT. Certificados del fabricante de la luminaria ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 50001. Certificados del fabricante del nodo de telegestión acreditados por ENAC ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 50001, ISO 27001, ISO 20001, certificación ENS categoría alta.	0,9510
Mejora 4: Suministro de 10 luminarias modelo urbana vertical ILUZURB-V 16 LED de 27 W de Inelcom o similar, lente y potencia de acuerdo a estudios, cuerpo de fundición de aluminio, bloque óptico de vidrio templado, IP66, IK10, 16 LED CreeXP-G3 3000K, eficacia hasta 187 lm/W @ 25°C 350mA Flujo S5, tensión de entrada 90-305VAC, tensión de salida al bloque óptico <60V, con protector de sobre tensiones de 10 KV, vida útil L90B10 hasta 140000h y nodo de telegestión con programación horaria con hasta 10 escalones programable vía NFC y a través de la propia línea de alimentación. Nodo de telegestión punto multipunto compatible con sistema de tele gestión abierto y no integrado en el propio driver de la luminaria. Certificados de luminaria acreditados por ENAC de acuerdo a IDAE y PPT. Certificados del fabricante de la luminaria ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 50001. Certificados del fabricante del nodo de telegestión acreditados por ENAC ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 50001, ISO 27001, ISO 20001,	0,6214

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





Ajuntament de L'Olleria

certificación ENS categoría alta.	
Mejora 5: Suministro de 10 luminarias modelo ILUZVILLA 24LED de 51 W de Inelcom o similar, lente y potencia de acuerdo a estudios, cuerpo de fundición de aluminio, bloque óptico de policarbonato, IP66, IK10, 24 LED CreeXP-G3 3000K, eficacia hasta 187 lm/W @ 25°C 350mA Flujo S5, tensión de entrada 90-305VAC, tensión de salida al bloque óptico <60V, con protector de sobre tensiones de 10 KV, vida útil L90B10 hasta 140000h y nodo de telegestión con programación horaria con hasta 10 escalones programable vía NFC y a través de la propia línea de alimentación. Nodo de telegestión punto multipunto compatible con sistema de tele gestión abierto y no integrado en el propio driver de la luminaria. Certificados de luminaria acreditados por ENAC de acuerdo a IDAE y PPT. Certificados del fabricante de la luminaria ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 50001. Certificados del fabricante del nodo de telegestión acreditados por ENAC ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 50001, ISO 27001, ISO 20001, certificación ENS categoría alta	1,3163
Mejora 6: Suministro de 5 Proyectoros ILUZPR 48LED de 70 W de Inelcom o similar, lente y potencia de acuerdo a estudios, cuerpo de extrusión de aluminio, bloque óptico PMMA, IP67, IK10, 48 LED CreeXP-G3 3000K, eficacia hasta 187 lm/W @ 25°C 350mA Flujo S5, tensión de entrada 90-305VAC, tensión de salida al bloque óptico <60V, con protector de sobre tensiones de 10 KV, vida útil L90B10 hasta 140000h y nodo de telegestión con programación horaria con hasta 10 escalones programable vía NFC y a través de la propia línea de alimentación. Nodo de telegestión punto multipunto compatible con sistema de tele gestión abierto y no integrado en el propio driver de la luminaria. Certificados de luminaria acreditados por ENAC de acuerdo a IDAE y PPT. Certificados del fabricante de la luminaria ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 50001. Certificados del fabricante del nodo de telegestión acreditados por ENAC ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 50001, ISO 27001, ISO 20001, certificación ENS categoría alta.	0,6597

Todas ellas, según Anexo MEMORIA DE MEJORAS, cuyo importe total de ejecución material es 14.491,80 €. Las seis mejoras ofertadas coincidirán con las cantidades totales de cada una de ellas, no pudiendo realizar menos unidades de las indicadas en el anexo de las mejoras.

Estas mejoras perfeccionan el acabado final de la intervención, son actuaciones que complementan de manera directa la prestación del contrato, aportando un valor añadido a la ejecución de este.

La puntuación de la mejora se otorgará sumando la puntuación de las mejoras ofertadas, descritas en el cuadro anterior, correspondiendo los 5 puntos a la máxima cantidad de mejoras ofertadas, y en el caso de no realizarse mejora

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





Ajuntament de L'Olleria

alguna, la puntuación en este apartado será de 0 puntos.

La mejora se ofertará de forma completa y según el orden establecido, con todas las unidades que integran la partida de obra, no admitiéndose la realización de parte de ella, es decir, que el licitador ofertará la prestación adicional tal cual está descrita, con el precio indicado. P.E para hacer la mejora 3 debe de hacer la 1 y la 2.; o para hacer la 6, deberá hacer las 5 anteriores.

A los efectos de abonos mensuales al adjudicatario de la obra ejecutada, la referida mejora/prestación adicional se incorporará al presupuesto de ejecución material de proyecto en las correspondientes relaciones valoradas de las certificaciones mensuales.

La aplicación de lo contenido en el párrafo anterior sistematiza la inclusión de la mejora/prestación adicional en las certificaciones de obra, que no suponen, en ningún caso cargo para el Ayuntamiento de L'Olleria.

Justificación.

Este criterio tiene por finalidad poder incorporar, en su caso, algunas mejoras complementarias de interés, demandadas con posterioridad por los vecinos.

2. OFERTA ECONÓMICA: REDUCCIÓN DE PRECIO CONTRATO. Hasta 4 puntos

Consiste en ofrecer un menor precio del previsto como PBL, separando el IVA aplicable.

Se otorgará la puntuación máxima (4 PUNTOS) a la mejor oferta económica (oferta mínima, precio más bajo), y cero puntos a las proposiciones que no realicen una baja con respecto al presupuesto base de licitación.

Para la obtención de las puntuaciones del resto de ofertas, se aplicará la siguiente fórmula:

$$POi = \text{MaxP} \times (\text{PBL} - Oi) / (\text{PBL} - Om)$$

Donde:

POi: puntuación de la oferta realizada.

MaxP: máxima puntuación del criterio de adjudicación (x puntos). PBL: precio base de licitación sin IVA

Oi: Oferta económica objeto de valoración (sin IVA) Om: Importe de la oferta económica más baja (sin IVA)

Serán excluidas de forma automática las que ofrezcan un importe superior al importe de licitación establecido en este pliego.

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





Ajuntament de L'Olleria

Justificación

La aplicación de esta fórmula garantiza que a un menor precio (mayor baja), le corresponde una mayor puntuación y a un mayor precio (menor baja), una puntuación menor, así como que a una baja igual a 0% (presupuesto de licitación) le corresponde una valoración de 0 puntos. Por lo tanto, reparte todos los puntos de forma proporcional y compara las ofertas entre los diferentes licitadores. Se trata de una regla de tres simple, directa y proporcional.

3. MEJORA PLAZO DE GARANTIA TÉCNICA. Valoración máxima 1 punto.

Se otorgará la siguiente puntuación a cada licitador que oferte, sin coste adicional, un plazo de garantía técnica de la luminaria superior al establecido en el proyecto, de conformidad con la siguiente baremación:

- Dos años de garantía: 0.25 puntos
- Tres años de garantía: 0.50 puntos
- Cuatro años de garantía: 0.75 puntos
- Cinco años de garantía: 1 punto

En caso de ofertar esta mejora, será imprescindible aportar el correspondiente certificado emitido por el fabricante de la luminaria donde se indique expresamente la duración de la garantía y de la vida útil de la luminaria (conjunto o fuente de luz más fuente de alimentación). Si no se presenta el citado certificado de garantía, en las condiciones descrita no se valorará este criterio.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

- Parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal:

A los efectos de lo previsto en el artículo 149.2 b) LCSP, dado que se proponen una pluralidad de criterios de valoración, se tomarán en consideración los criterios de adjudicación siguientes:

1. Oferta económica (precio)
2. Mejoras/Prestaciones Adicionales

CRITERIO	PARÁMETRO
----------	-----------

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





Ajuntament de L'Olleria

Oferta económica + Mejoras	Criterios de los artículos 85 y 86 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público
----------------------------	--

Para considerar una oferta anormal han de ir "referidos a la oferta considerada en su conjunto" ya que existen diferentes criterios de adjudicación.

Se establecerán los criterios de los artículos 85 y 86 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público. Para el cálculo de las ofertas desproporcionadas o temerarias se adicionará a la baja obtenida en la oferta económica la baja que representa la mejora o mejoras ofertadas respecto al presupuesto de ejecución material.

Esta mejora representa una baja con respecto al Presupuesto de Ejecución Material de la Obra.

MEJORA	Valor total de la mejora	BAJA
Mejora 1: Suministro y montaje de 8 brazos metálicos de 1,5 mts saliente, incluso elementos de anclaje en pared, maquinaria para elevación (con plataforma), totalmente montado, incluso instalación de caja Claved y cableado hasta la luminaria.	2.128,00 €	1,6975 %
Mejora 2: Instalación de cinco equipos de protección contra sobretensiones transitorias en cada uno de los cinco Cuadros Generales Existentes en el municipio, de 4 módulos, tetrapolar (4P), clase II, categoría de protección II, tensión de servicio 510 V, nivel de protección 2,5 kV, intensidad de choque 25 kA (onda 8/20 µs), intensidad nominal de descarga 25 kA, intensidad máxima de descarga 60 kA, de 72x93x65,5 mm, grado de protección IP 20, montaje sobre carril DIN (35 mm) y fijación a carril mediante garras. Totalmente montado, conexionado y probado	2.079,25 €	1,6586 %
Mejora 3: Suministro de 10 luminarias modelo vial ILUZCLAS S 24LED de 51,4 W de Inelcom o similar, con lente y potencia de acuerdo a estudios, cuerpo de fundición de aluminio, bloque óptico de vidrio templado, IP66, IK10, 24 LED CreeXP-G3 3000K, eficacia hasta 187 lm/W 25°C 350mA Flujo S5, tensión de entrada 90-305VAC, tensión de salida al bloque óptico <60V, con protector de sobre tensiones de 10 KV, vida útil L90B10 hasta 140000h y nodo de telegestión con programación horaria con hasta 10 escalones,	2.756,30 €	2,1987 %

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





Ajuntament de L'Olleria

<p>programable vía NFC y a través de la propia línea de alimentación. Nodo de telegestión punto multipunto compatible con el sistema de tele gestión abierto y no integrado en el propio driver de la luminaria. Certificados de luminaria acreditados por ENAC de acuerdo a IDAE y PPT. Certificados del fabricante de la luminaria ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 50001.</p> <p>Certificados del fabricante del nodo de telegestión acreditados por ENAC ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 50001, ISO 27001, ISO 20001, certificación ENS categoría alta.</p>		
<p>Mejora 4: Suministro de 10 luminarias modelo urbana vertical ILUZURB-V 16 LED de 27 W de Inelcom o similar, lente y potencia de acuerdo a estudios, cuerpo de fundición de aluminio, bloque óptico de vidrio templado, IP66, IK10, 16 LED CreeXP-G3 3000K, eficacia hasta 187 lm/W @ 25°C 350mA Flujo S5, tensión de entrada 90-305VAC, tensión de salida al bloque óptico <60V, con protector de sobre tensiones de 10 KV, vida útil L90B10 hasta 140000h y nodo de telegestión con programación horaria con hasta 10 escalones programable vía NFC y a través de la propia línea de alimentación. Nodo de telegestión punto multipunto compatible con sistema de tele gestión abierto y no integrado en el propio driver de la luminaria. Certificados de luminaria acreditados por ENAC de acuerdo a IDAE y PPT. Certificados del fabricante de la luminaria ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 50001.</p> <p>Certificados del fabricante del nodo de telegestión acreditados por ENAC ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 50001, ISO 27001, ISO 20001, certificación ENS categoría alta.</p>	1.801,10 €	1,4367 %
<p>Mejora 5: Suministro de 10 luminarias modelo ILUZVILLA 24LED de 51 W de Inelcom o similar, lente y potencia de acuerdo a estudios, cuerpo de fundición de aluminio, bloque óptico de policarbonato, IP66, IK10, 24 LED CreeXP-G3 3000K, eficacia hasta 187 lm/W @ 25°C 350mA Flujo S5, tensión de entrada 90-305VAC, tensión de salida al bloque óptico <60V, con protector de sobre tensiones de 10 KV, vida útil L90B10 hasta 140000h y nodo de telegestión con programación horaria con hasta 10 escalones programable vía NFC y a través de la propia línea de alimentación. Nodo de telegestión punto multipunto compatible con sistema de tele gestión abierto y no integrado en el propio driver de la luminaria. Certificados de luminaria acreditados por ENAC de acuerdo a IDAE y PPT. Certificados del fabricante de la luminaria ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 50001.</p> <p>Certificados del fabricante del nodo de telegestión acreditados por ENAC ISO 9001, ISO 14001, ISO</p>	3.815,10 €	3,0433 %

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





Ajuntament de L'Olleria

45001, ISO 50001, ISO 27001, ISO 20001, certificación ENS categoría alta		
Mejora 6: Suministro de 5 Proyectoros ILUZPR 48LED de 70 W de Inelcom o similar, lente y potencia de acuerdo a estudios, cuerpo de extrusión de aluminio, bloque óptico PMMA, IP67, IK10, 48 LED CreeXP-G3 3000K, eficacia hasta 187 lm/W @ 25°C 350mA Flujo S5, tensión de entrada 90-305VAC, tensión de salida al bloque óptico <60V, con protector de sobre tensiones de 10 KV, vida útil L90B10 hasta 140000h y nodo de telegestión con programación horaria con hasta 10 escalones programable vía NFC y a través de la propia línea de alimentación. Nodo de telegestión punto multipunto compatible con sistema de tele gestión abierto y no integrado en el propio driver de la luminaria. Certificados de luminaria acreditados por ENAC de acuerdo a IDAE y PPT. Certificados del fabricante de la luminaria ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 50001. Certificados del fabricante del nodo de telegestión acreditados por ENAC ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, ISO 50001, ISO 27001, ISO 20001, certificación ENS categoría alta.	1.911,65 €	1,5249 %

Plazo para la justificación de la anomalía de la oferta: 5 días hábiles

10. Condiciones especiales de ejecución, previstas en el artículo 202.2 LCSP.

- Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, **medioambiental** o de otro orden en relación con la ejecución del contrato, que estén vinculadas al objeto del contrato, no sean directa o indirectamente discriminatorias y sean compatibles con el derecho comunitario.

- De tipo social: Sí

En esta labor la empresa deberá disponer de una especial consideración social respecto a las personas con diversidad funcional. Para ello será requisito que se presente antes del inicio de las obras un Plan de Coordinación de Movilidad y Accesibilidad en el que se analice y se propongan las medidas necesarias para compatibilizar las obras con la accesibilidad tanto del tráfico afectado como de peatones u otros usuarios de la vía, especialmente los que mayores dificultades puedan tener.

Todas las medidas indicadas en este apartado deberán ser extraordinarias y o estar incluidas en el Estudio de Seguridad y Salud.

Antes de la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





Ajuntament de L'Olleria

aportar a la persona responsable del contrato un informe detallado sobre las actuaciones realizadas por aquella, con determinación de su contenido y alcance.

- De tipo ambiental: Sí

Materiales

La empresa adjudicataria está obligada a que los productos que se requieran en el contrato estén embalados con productos reciclables y a que los productos utilizados en la ejecución del contrato sean respetuosos con el medio ambiente.

La empresa deberá presentar al órgano de contratación una declaración responsable junto con la oferta y una vez finalizado el contrato sobre esta condición

11. Modificaciones de contrato: No se contemplan

12. Plazo de ejecución: 2 meses.

13. Plazo de garantía: El plazo de garantía será de 1 año.

14. Procedimiento de licitación: Abierto Simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

15. Tipo de tramitación: Ordinaria

16. Indicar si hay que pedir autorización a otras administraciones u organismos: No.

De conformidad con el informe de compatibilidad urbanística emitido por la Arquitecta Municipal el fecha 18 de octubre de 2023: "**Se advierte que todo aquel trabajo que exceda la reposición de las luminarias conforme se encuentra definido en el proyecto, que conlleve apertura de zanjas, apertura de huecos para colocación de nuevas farolas, intervención sobre fachadas existentes o similar, que no se encuentre recogido en el Proyecto, y estas actuaciones no contempladas se ubiquen dentro del casco tradicional y entorno del BIC, requerirá autorización por parte de la consellería competente en materia de cultura tanto de viabilidad patrimonial como de cautelas arqueológicas según el caso.**"

Responsable del contrato: De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, la responsable del contrato será Ingeniero Técnico Industrial,

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011





Ajuntament de L'Olleria

Declaro que se han tenido en cuenta medidas de responsabilidad social (ambientales, sociales o laborales).

17. Asimismo, declaro que no se fracciona el contrato para evitar las reglas generales de la contratación.

18. La aplicación presupuestaria donde se propone aplicar el gasto es: 0107 165 62305

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

Ajuntament de L'Olleria

Carrer Santo Tomás, 2, L'Olleria. 46850 (València). Tel. 962200601. Fax: 962200011

